

planta y escalera y la vivienda tipo C) también de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, Libro 373 de Burriana, folio 58, finca número 40.029, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de nueve millones trescientas cuarenta y una mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas (9.341.441 pesetas).

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Vila-Real a 21 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—37.497.

VINARÓS

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/99, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Guillem Segarra y doña Teresa Guillem Segarra, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 25 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 8.561.070 pesetas.

En segunda subasta, para el día 23 de octubre de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 20 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0447-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta, del edificio en Vinarós, calle Hospital, números 9 y 11, esquina a la calle Muralla. Es el señalado como tipo C y tiene su acceso a través del portal y escalera con el número 11 de policía. Mide 90 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, pasillo baño, tres dormitorios, otro dormitorio con baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 897, libro 295, folio 27, finca 27.962.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós, 17 de mayo de 2001.—La Secretaria.—36.391.

VINARÓS

Edicto

Don Gabriel Domenech Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/00, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, con CIF número G-46002804, contra «Disayza, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida María Auxiliadora, 21-bajos, de Vinarós, y con CIF número B-12368957, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 4, de Vinarós, el próximo día 6 de septiembre de 2001, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 20 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 1421, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sito en la calle Arcipreste Bono, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos

por quienes tengan interés los viernes de nueve a las catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3. Nave industrial sita en el término de Vinarós, partida Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 767, libro 248, folio 221, finca número 25.160.

Finca número 10. Nave industrial sita en el término de Vinarós, partida Puente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 770, libro 249, folio 9, finca número 25.167, inscripción sexta.

A efectos de subasta las fincas fueron tasadas en la cantidad de:

Finca número 25.160: 30.600.000 pesetas.
Finca número 25.167: 16.200.000 pesetas.

Vinarós, 26 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario judicial.—36.385.

VITORIA

Edicto

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 698/2000, a instancia de Banco Popular Español, contra doña Emma López de Armentia Adán y doña María del Carmen Adán Albero, sobre procedimiento judicial sumario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Participación indivisa del 1 por 100 de unidad orgánica de explotación destinada a guardería de vehículos y trastero, cuya participación indivisa da derecho a utilizar el trastero número 7-C de la planta segunda, que ocupa una superficie útil de 7,14 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con trastero 5-C; al sur, con trastero 8-C; al este, con zona de viales, y al oeste, con casa número 6 de la calle Beethoven. Inscrita al tomo 4.348, libro 912, folio 125, finca 31.685-85, inscripción tercera.

Valoración: 2.600.000 pesetas (doble de la responsabilidad por principal a que se refiere el apartado 1 de la cláusula segunda de la escritura de hipoteca).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Gasteiz, 18, tercera planta, el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0072000018069800, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que por el mero hecho de participar en la subasta, todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Para el caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio y notificados en el mismo, el

presente servirá de notificación de las subastas a los mismos.

Vitoria, 4 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—36.607.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/65/01, seguido por presunto delito militar de abandono de destino, a don Jonathan de las Heras González, de diecinueve años de edad, hijo de Salvador y de Maria Antonia, con documento nacional de identidad número 53.490.010, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de junio de 2001.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Juez Togado.—36.678.